

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 27 de Junio de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 946

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 534, de fecha 10 de Abril de 2014, que aprueba 127 Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 27 de marzo de 2014 del personal a honorarios correspondientes a Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014, apoyo a organizaciones comunitarias y eventos.

Memorándum N° 767, de fecha 23 de Abril de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1194, de fecha 24 de Abril de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 1238, de fecha 28 de Abril de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Memorándum N° 895, de fecha 15 de Mayo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1530, de fecha 19 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000287, de fecha 22 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000287, de fecha 22 de Mayo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Mayo de 2014, suscrito con don Rubén Enrique Olivares Salinas.

Decreto Alcaldicio N° 778, de fecha 03 de Junio de 2014, sin efecto.

Prov N° 243, de fecha 10 de Junio de 2014, de Dirección de Control a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 104/2014, de Departamento Asesoría Jurídica a Dirección de Asesoría Jurídica.

Modificación Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique y Rubén Olivares Salinas

Movimiento Contable Presupuestario Corrige Pre- Obligación, de fecha 20 de Junio de 2014.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000333, de fecha 20 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 552, de fecha 23 de junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios, de fecha 19 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **RUBEN ENRIQUE OLIVARES SALINAS**, R.U.T. N° [REDACTED], relativo a modificar la cláusula segunda del contrato a partir del día 02 de Mayo de 2014, en cuanto a la labor del prestador de servicios Donde Dice: "Aseo Relleno Sanitario", Debe Decir; "**Guardia**", Donde Dice; Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Debe Decir; "**Programa Iquique Seguro**", además modifica la cláusula tercera en cuanto al monto Donde Dice; \$ 1.700, Debe Decir; \$ **2.200**, con un total de 200 horas mensuales equivalente a un valor de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos, en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Programa Iquique Seguro	\$ 405.000.	✓ \$ 9.773.843.	\$9.368.843
	Total Imputado	\$ 405.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
(I.M.)